



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 35.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL MINISTRO RAÚL ANTONIO MONTIEL GASTÓ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de enero de 2019

VISTO: La Nota PR/GC/C/2018/5169, de fecha 21 de diciembre de 2018, por medio de la cual el señor Julio Vicente Ullón Brizuela, Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, solicita la comisión del Ministro Raúl Antonio Montiel Gastó, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, hasta el 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Comisionar al Ministro **Raúl Antonio Montiel Gastó**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicio en el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Art. 2° Disponer que la institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 (cinco) de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, del funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización de la comisión y el reintegro del mismo a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____